



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Trabajando con la fuerza del amor!

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 362 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 NOV 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 423-2019-GRJ/AR, de fecha 11 de noviembre de 2019, remitido por el Lic. Joel M. Salvador Lazo, Director Regional de Archivo Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 423-2019-GRJ/AR, de fecha 11 de noviembre de 2019, remitido por el Lic. Joel M. Salvador Lazo, Director Regional de Archivo Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a nombre de la **TAP LUISA ELENA HERNANDEZ SANCHEZ**, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, para realizar el taller técnico **"INTEGRACION DE ARCHIVOS Y ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN CONCORDANCIA A LA LEY N° 25323" Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS HISTORICOS**, el día **25 de noviembre de 2019**, con motivo de cumplir XXXI años de funcionamiento al servicio de la ciudadanía regional, nacional e internacional, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6406 con cargo a la meta 0117, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto por S/. 7,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP LUISA ELENA HERNANDEZ SANCHEZ**, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, para realizar el taller técnico **"INTEGRACION DE ARCHIVOS Y ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN CONCORDANCIA A LA LEY N° 25323" Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS HISTORICOS**, el día **25 de noviembre de 2019**.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.



ORAF	
DOC. N°	3834296
EXP. N°	2617666



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP LUISA ELENA HERNANDEZ SANCHEZ**, para realizar el taller técnico **“INTEGRACION DE ARCHIVOS Y ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN CONCORDANCIA A LA LEY N° 25323” Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS HISTORICOS**, el día **25 de noviembre de 2019**, por el monto de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	0117	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.7. 11.99	7,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar el taller técnico **“INTEGRACION DE ARCHIVOS Y ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN CONCORDANCIA A LA LEY N° 25323” Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS HISTORICOS**, el día **25 de noviembre de 2019**. Debiendo la **TAP LUISA ELENA HERNANDEZ SANCHEZ**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP LUISA ELENA HERNANDEZ SANCHEZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Dirección Regional de Archivo Junín, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su
 conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL